

LA SECRETARÍA DE CULTURA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, CONVOCA AL

PROCESO DE ADMISIÓN PARA EL CICLO ESCOLAR 2024-2025 EN LA ESCUELA NACIONAL DE PINTURA, ESCULTURA Y GRABADO (ENPEG) “LA ESMERALDA”

OFERTA EDUCATIVA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES



Duración	8 semestres
Turno	Discontinuo (tiempo completo)

1. REGISTRO EN LÍNEA

1.1 Registro: **9 de abril de 2024** a partir de las 9 h (horario del centro de México) en la página admission.bellasartes.gob.mx, hasta agotar el número de registros disponibles en el día.

1.2 Capturar de forma correcta y completa los datos solicitados en la página de registro, para lo cual se deberá contar con la siguiente información de la o el aspirante: nombre completo, CURP, domicilio, números telefónicos, escuela de procedencia (bachillerato) y cuenta de correo electrónico.

1.3 Descargar e imprimir el “**Comprobante de registro**” que indicará: número de registro, periodo y procedimiento para ingresar al sistema la fotografía y documentos establecidos en los requisitos.

Al llevar a cabo el registro se aceptan los términos y procedimientos que se deriven de la presente convocatoria.

Importante:

- En caso de realizar más de un registro, sólo será válido el primero, cancelándose los subsecuentes.
- Los datos ingresados en el registro son responsabilidad de quien los captura, éstos deben corresponder a la o el aspirante, de lo contrario, no habrá posibilidad de cambio.
- El número de registro es de carácter personal e intransferible.

2. REQUISITOS

2.1 Cuenta de correo electrónico de Gmail.

La comunicación y seguimiento de todas las etapas del proceso de admisión e inscripción se establecerá a través de la cuenta proporcionada al realizar el registro.

Es responsabilidad de las y los aspirantes revisar continuamente el correo electrónico (incluyendo spam) para conocer las notificaciones al respecto.

2.2 Acta de nacimiento, preferentemente emitida en el "Formato único". De corresponder a un idioma distinto al español, se requiere el documento de la traducción certificado por perito autorizado del Tribunal Superior de Justicia.

2.3 Clave Única de Registro de Población (CURP) descargada de la página gob.mx/curp/, sólo para aspirantes de nacionalidad mexicana.

2.4 Certificado total de bachillerato o dictamen de revalidación de dicho nivel emitido por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

De no contar con el certificado, demostrarlo con alguno de los siguientes documentos:

2.4.1 Constancia oficial de estudios que indique estar cursando el último año del bachillerato e historial académico.

2.4.2 Constancia oficial de certificado en proceso de expedición, indicando estudios de bachillerato recientemente concluidos en el año 2024, e historial académico con el 100% de créditos cubiertos.

2.4.3 Dictamen global de acreditación del nivel bachillerato por Acuerdo 286 SEP, emitido por institución evaluadora autorizada y de fecha reciente.

2.4.4 Constancia oficial que avale la acreditación total del bachillerato en sistema abierto.

2.4.5 Constancia oficial de estudios equiparables al bachillerato de instituciones que no corresponden al Sistema Educativo Nacional (SEN). A la conclusión tramitar la revalidación de estudios.

Notas:

- Constancia no mayor a tres meses de vigencia a partir de la fecha de emisión, deberá contener membrete y sello de la institución educativa emisora, así como firma y cargo de la o el funcionario que la emite.
- Para la inscripción se deberá cumplir con alguno de los documentos del numeral 2.4.

2.5 Fotografía digital en formato JPG con peso máximo de 1 MB, reciente, a color y con las siguientes características: de frente con el rostro descubierto y abarcando de hombros a cabeza; fondo blanco, sin filtros ni retoque y en orientación vertical. Para mayor referencia, [clicar aquí](#).

2.6 Documento oficial vigente de estancia legal en el país, para aspirantes de nacionalidad extranjera que residan en territorio mexicano.

2.7 Pago por proceso de evaluación: \$433.00 (pesos mexicanos).

Se pierde el derecho de continuar en el proceso en caso de ingresar al sistema documentos maltratados, rotos, mutilados, alterados, manchados o ilegibles; así como de incumplir alguna indicación y/o requisito de la presente convocatoria.

3. ASIGNACIÓN DEL NÚMERO DE FOLIO

Las y los aspirantes que cumplan los requisitos recibirán vía correo electrónico:

- **“Cédula de identificación”** con el número de folio (sustituye al número de registro).
- **“Hoja de ayuda”** para realizar el pago por la evaluación de admisión, así como fechas y procedimiento para ingresar la ficha de pago al sistema.

4. PROCESO DE EVALUACIÓN

La evaluación se conforma por tres etapas de selección, transitan a las subsecuentes las y los aspirantes que obtengan los puntajes más altos, de conformidad con los lugares disponibles.

ESCUELA NACIONAL DE PINTURA, ESCULTURA Y GRABADO
(ENPEG) “LA ESMERALDA” CICLO ESCOLAR 2024-2025

- 4.1 Primera etapa:** evaluación teórica de conocimientos generales.
- 4.2 Segunda etapa:** carpeta de trabajos realizados previamente, texto explicativo de los trabajos contenidos en la carpeta y una semblanza personal.
- 4.3 Tercera etapa:** ejercicio práctico, bitácora y texto de presentación del ejercicio.

A través de la página web de la ENPEG “La Esmeralda”, se comunicarán las fechas, horarios e indicaciones para presentar cada etapa; así como los números de folio de las y los aspirantes que transiten a las subsecuentes etapas.

Las evaluaciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios programados para tal efecto, sin excepción alguna. El resultado es inapelable, en ninguna circunstancia se dará lugar a la revisión o reposición.

5. RESULTADOS

Los números de folio de las y los aspirantes admitidos para ingresar al ciclo escolar 2024-2025, se publicarán el **3 de agosto del 2024** en las páginas inba.gob.mx y sgeia.inba.gob.mx

6. ADMISIÓN E INSCRIPCIÓN

- 6.1** El proceso de admisión se instrumenta bajo el principio de igualdad de oportunidades, conforme a las bases de esta convocatoria.
- 6.2** Es condición para ser admitida/o presentar y aprobar la totalidad de evaluaciones en todas sus fases y modalidades.
- 6.3** El número de estudiantes de nuevo ingreso se determinará con base en la ponderación de las condiciones y las posibilidades reales de atención.
- 6.4** La admisión se dará de acuerdo con el orden de prelación del resultado obtenido en el conjunto de las evaluaciones sustentadas y por el cumplimiento de las condiciones establecidas.
- 6.5** Las personas admitidas deberán realizar el trámite de inscripción en las fechas que se indiquen en la publicación de los números de folio.
- 6.6** Quienes realicen el procedimiento de inscripción en las fechas estipuladas, adquieren la calidad de estudiante con todos los derechos y obligaciones que establecen las disposiciones aplicables.

ESCUELA NACIONAL DE PINTURA, ESCULTURA Y GRABADO
(ENPEG) “LA ESMERALDA” CICLO ESCOLAR 2024-2025

- 6.7** Renunciarán a su condición de estudiante las personas que, habiendo sido admitidas, no ejerzan su derecho de inscripción en las fechas establecidas.
- 6.8** Las y los aspirantes admitidos que no posean el certificado total de bachillerato durante la inscripción, deberán presentar una constancia que acredite la conclusión antes del inicio del ciclo escolar 2024-2025 e indique el certificado en proceso de expedición. El plazo para la entrega del certificado será al concluir la quinta semana del inicio del ciclo escolar 2024-2025. El incumplimiento dará lugar a dejar sin efecto el trámite de inscripción.
- 6.9** Será improcedente el trámite de inscripción para quienes no posean el certificado total de bachillerato o constancia que indique la conclusión antes del inicio del ciclo escolar 2024-2025 y el certificado en proceso de expedición.
- 6.10** De comprobarse falsedad o alteración total o parcial de un documento de los exhibidos, será cancelado el trámite y quedarán sin efecto los actos derivados de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.
- 6.11** No serán admitidas/os exalumnas/os de la Escuela Nacional de Pintura, Escultura y Grabado “La Esmeralda” que hayan causado baja definitiva por reglamento.

Clicar para consulta [Reglamento General de Inscripciones para las Escuelas Profesionales de Educación Artística.](#)

ESCUELA NACIONAL DE PINTURA, ESCULTURA Y GRABADO
(ENPEG) “LA ESMERALDA” CICLO ESCOLAR 2024-2025



Correos electrónicos para dudas y aclaraciones relacionadas con la convocatoria:
admision.enpeg@inba.edu.mx y serv.educativos@inba.gob.mx

Correo electrónico para presentar denuncias ante la Oficina de Representación en el INBAL del Área Especializada en Quejas, Denuncias e Investigaciones del Ramo Cultura, en contra de Servidores Públicos por actos que contravengan las disposiciones normativas en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: quejasydenuncias@inba.gob.mx

16 de marzo de 2024

Escuela Nacional de Pintura, Escultura y Grabado “La Esmeralda”



Centro Nacional de las Artes (Cenart), Av. Río Churubusco núm. 79 esquina con Calzada de Tlalpan, col. Country Club, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04220, Ciudad de México

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL